

Underwood, Susana. (2009). *La integración de lo diverso*. En: Encrucijadas, no. 48. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorioubu.sisbi.uba.ar>

INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LA INTEGRACIÓN DE LO DIVERSO

Susana Underwood

El prejuicio y discriminación no sólo se traducen en barreras, marginación, asistencialismo, insuficientes medidas sanitarias de prevención y de seguridad social. También inciden en la escasa implementación de adecuadas estrategias, programas y planes de acción. Aceptar la diferencia como una característica del colectivo social es superar el enfoque de las deficiencias y ver a las personas por lo que hacen o pueden hacer, no por lo que no hacen o no pueden.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad dice: “El término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”. Esto significa que el énfasis deja de estar puesto en la persona, tal como proponían los enfoques médicos tradicionales, para pasar a considerar que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas y las barreras que se les presentan, dificultando su interrelación efectiva y plena con el entorno social.

La ONU calcula que actualmente hay en el mundo 650 millones de personas con discapacidad. Si se incluye a sus familias, el número de individuos directamente relacionados asciende a unos 2000 millones, casi un tercio de la población mundial. Las personas con discapacidad representan un importante tema de desarrollo que a menudo se pasa por alto. Es porque el logro de la igualdad de derechos y de acceso para ellas tendrá una enorme repercusión en la situación social y económica de sus comunidades. El ex director general de la UNESCO, Koïchiro Matsuura, ha insistido en que en un mundo desfigurado por la pobreza, la discriminación, la exclusión, el deterioro del ambiente y otras enfermedades, la realización de los derechos humanos para todos es un propósito común que une a personas de diferentes continentes, religiones y culturas. Además, remarcó que mejorar la conciencia acerca de los derechos humanos es una clave para su logro y que, por esa razón, el derecho a la educación es tan fundamental para los derechos humanos en general. Es necesario que los individuos hayan recibido una instrucción básica mínima para que puedan ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

Un documento de este organismo señala que “como un derecho que da poder, la educación es el vehículo primario por el cual adultos y niños marginados pueden salir por sí mismos de la pobreza y obtener los medios para participar plenamente en su propia comunidad”.

La UNESCO insta a los estados a crear conciencia entre los diseñadores de políticas, autoridades públicas y público en general, acerca de la importancia del derecho a la educación como parte esencial para el ejercicio de todos los otros derechos humanos. Y enfatiza la responsabilidad que tienen los gobiernos de generar las modificaciones necesarias para adaptar los sistemas legales nacionales. La Constitución de la UNESCO

declara que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables para la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado.

El artículo 14 de la Constitución Nacional dice: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”. Por su parte, el artículo 75 establece que es necesario “legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos, y las personas con discapacidad”.

Tanto en éstas como en otras normas nacionales e internacionales, los derechos de las personas con discapacidad están explicitados. Recientemente se promulgó la Ley N° 26378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. Y promover el respeto de su dignidad inherente, aceptando y promoviendo la autonomía y la vida independiente.

Sin embargo, y aunque representan la minoría más importante del mundo, las personas con discapacidad son, en gran parte, ignoradas. A su vez, los jóvenes con discapacidad están entre los grupos más marginados y pobres. Y aunque deben encarar los mismos desafíos que sus pares sin discapacidad, los prejuicios sociales, barreras y la ignorancia potencian sus problemas; en consecuencia, les es difícil desarrollarse, lo que conduce a una pérdida de autoestima y al aislamiento social.

Cerca de 80% de los jóvenes con discapacidad vive en países en desarrollo, y aunque las cifras exactas son inciertas, representan una proporción importante de la población de los jóvenes en todas las sociedades. Los ancianos y las mujeres con discapacidad muchas veces sufren una doble discriminación. En muchos casos, la discapacidad es tanto causa como efecto importante de la pobreza, ya que las personas con discapacidad son excluidas de la vida social, económico-laboral y política de su comunidad, por discriminación o por falta de políticas adecuadas. Según datos de la ONU, cerca del 82% de las personas con discapacidad de América Latina y el Caribe son pobres.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 28 menciona que los Estados reconocerán el derecho de las personas discapacitadas a un nivel de vida adecuado y a protección social. Esto implica, el acceso a programas de vivienda pública y a servicios y asistencia para las necesidades relacionadas con la discapacidad. Y también la prestación a quienes vivan en situaciones de pobreza, de ayuda para los gastos relacionados con la discapacidad.

Por otro lado, una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos con discapacidad se encuentran fuera del sistema escolar ya sea por barreras físicas, actitudinales y/o sociales. A medida que se avanza en el sistema educativo formal disminuye la cantidad de personas con discapacidad que cursan o han cursado estudios. El derecho a la educación es mucho más que la posibilidad de acceder al sistema educativo y al cuerpo de

conocimientos actualizados. La finalidad de la educación debería exceder la mera capacitación académica del individuo, convirtiéndose en un elemento transformador para generar mejores personas capaces de interactuar responsablemente en la sociedad de la que forman parte.

Según el filósofo y ensayista, Santiago Kovadloff, la formación de personas educadas implica que puedan proveerse de responsabilidad cívica, la cual implica considerar la relación entre ética y conocimiento, entre información y solidaridad. Es decir, considerar que, en una sociedad, los individuos interactúan entre sí y construyen lazos más fuertes o más débiles, pero basados en el respeto al otro.

El documento "Superar la exclusión" (UNESCO, 2003) insiste en la necesidad de generar sistemas educativos integradores. Según Booth, la integración se concibe como un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación y a partir de ella. Para lograr estos objetivos es necesario que los docentes y los alumnos asuman positivamente la diversidad y la consideren un enriquecimiento en el contexto educativo, en lugar de un problema. También es importante estar convencido de que la integración es un requisito previo indispensable de la educación de calidad para todos, lo cual es esencial para evitar el peligro de considerar que la integración es algo que no concierne a la mayoría de la población.

Uno de los principios promovidos por la UNESCO es el de educación inclusiva, adoptado en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales en Educación de 1994 y reformulada en el Foro Mundial de Educación de Dakar en 2000. Se entiende a la educación inclusiva como un enfoque tendiente a considerar las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginación y la exclusión. Parte de entender que las diferencias humanas son naturales, contribuyen a la riqueza de la sociedad y, por lo tanto, se reflejan en el sistema educativo. La idea rectora se relaciona con la integración de las personas al sistema educativo de modo tal que reciban la mejor educación posible de acuerdo con sus capacidades y necesidades.

Sin embargo, no hace hincapié sólo en la inclusión de los individuos sino que pretende servir como herramienta para proveer estrategias para el desarrollo de una educación de alta calidad, lo cual traerá aparejado una mejor interacción con la sociedad.

La noción de igualdad es parte de la idea de ciudadanía aunque la pregunta es qué se entiende por igualdad. No es sólo la igualdad política, la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, sino también un piso social común. La pregunta es si es posible la ciudadanía sin condiciones igualitarias mínimas. La noción de igualdad no significa que todas las personas son iguales sino que cada ser humano desde su individualidad tiene los mismos derechos que sus congéneres. Voltaire, en su Diccionario Filosófico, dice: "Tener humanidad es sentir lo común en lo diferente".

El derecho a la igualdad de oportunidades no significa tratar a todas las personas de la misma manera sino valorizar las capacidades y buscar distintas estrategias que permitan llegar a objetivos comunes, para personas que se encuentran en diferentes situaciones. Un idéntico tratamiento para todos no es la respuesta; por el contrario, es importante aceptar la diferencia como parte esencial del ser, aunque en la realidad estos criterios no siempre se respetan. El prejuicio y discriminación no sólo se traducen en barreras,

marginación, asistencialismo, insuficientes medidas sanitarias de prevención y de seguridad social, sino también en el escaso conocimiento e implementación de adecuadas estrategias, programas y planes de acción.

Durante mucho tiempo se ha mostrado a la discapacidad como un fenómeno contra la naturaleza, como algo “anormal”, que se salía del estereotipo de “normalidad”. Aceptar la diferencia como una característica del colectivo social es superar el enfoque de las deficiencias y ver a las personas por lo que hacen o pueden hacer, no por lo que no hacen o no pueden. Para Kovadloff, no hay integración auténtica si las diferencias no son preservadas como garantes de la integración.

El pedagogo y ex ministro de Educación de la Nación, Juan Carlos Tedesco, en un artículo referido a las consecuencias del desarrollo tecnológico, menciona la exclusión como una de las principales y dice: “[...]Esta generación del excluido modifica profundamente nuestra idea de la solidaridad, porque la solidaridad, el vivir juntos, ya no va a ser como antes un producto natural del orden social sino que tiene que ser un producto consciente, voluntario. Tenemos que querer vivir juntos, tenemos que querer incluir al excluido. Si no se va a incluir, si no hay una voluntad, una decisión, reflexiva, consciente, de crear una sociedad cohesionada donde estemos todos adentro, naturalmente eso no se va a producir”. Insiste en que es necesario aprender y enseñar a vivir juntos, para lo cual hay que definir cuáles son los valores que van a permitir vivir con el otro, entre los que se encuentran, el de la solidaridad y el del respeto al diferente. Hace casi 50 años, el ex rector de la UBA, Risieri Frondizi, decía que la educación es educación para la libertad, y que se aprende a ser libre luchando contra los prejuicios, la ignorancia y el sectarismo.